



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente
39058/2014

VISTO:

Las solicitudes de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas cátedras de la Escuela de Letras de esta Facultad por parte de estudiantes y egresados de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que la cátedra consultada manifiesta su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

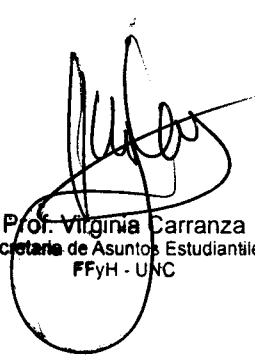
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional al siguiente alumno, en la cátedra de la Escuela de Letras que se menciona:

EXP.	NOMBRE	DNI	ASIGNATURAS
39058/2014	Canessa, Rodrigo	35.149.081	Semiótica Literaria

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Escuela Correspondiente; al Área de Enseñanza y archívese.

Córdoba, **17 SEP 2014**
Resolución N° **1273**


Prof. Virginia Carranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES